ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2025-66012
Fecha: 26/05/2025

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato:	CO1.PCCNTR.7087464	Tipo de contrato:	Prestación de servicio.
Contratista:	**UNION TEMPORAL VCT SED 2024 NIT: 901.891.849-6**	Plazo Inicial:	Hasta el 15 de junio de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.		
Valor Inicial:	**$ 6.145.653.266**	Fecha de Inicio:	**27 de enero de 2025**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	**15 de junio de 2025**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

No. y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y No. Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con adiciones y disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (corte a 11/05/2025)

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$ 6.145.653.266	$ 2.607.498.286,59	$ 1.450.018.509	$ 1.157.479.777,59	$ 3.538.154.979,41

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN — **MODIFICACIÓN No. 01**

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.: N/A N/A CDP No.: N/A	N/A	Proyecto Ítem No: 8060 Tiempo: Dos (2) meses y veintisiete (27) días	Tiempo: N/A
CDP Fecha: N/A CDP Valor: N/A Valor Total del Contrato incluida la presente adición: N/A	Valor Total del Contrato en virtud dela presente disminución: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de laprórroga: **10 de septiembre de 2025**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas envirtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha reactivación contrato: N/A	Se modifica el plazo deejecución: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N/A	Nueva fecha Prevista para laTerminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Cesión: N/A	

***El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórrogadel plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, nidesequilibrio contractual alguno.**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: Modificar del estudio previo los numerales 1.1 ***NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR***, el numeral 2. ***ESTIMACIÓN DE PRECIOS TECHO*** y el numeral 3 ***DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR;*** los literales **B)** ***ALCANCE DEL OBJETO***, **I)** ***PLAZO DE EJECUCIÓN*** y **J)** ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO***; los cuales quedarán así:

1. **MODIFICAR** el Numeral 1.1 ***NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR tabla No. 1 cantidad de rutas*** en el sentido de incluir al Segmento 2 la tipología CAMIONETA 4x4 RURAL a través de 5 rutas rurales. En ese orden, el numeral quedará así:

Tabla No.1
Cantidad de Rutas

Segmento	*Tipología Vehículo*	*Movilidad reducida*	*RURAL*	*URBANO*	*Total*
1	*CAMIONETA*	*NO*		*8*	*8*
1	*CAMIONETA*	*SI*		*2*	*2*
1	*CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN*	*NO*		*42*	*42*
2	*CAMIONETA*	*NO*	*1*	*6*	*7*
2	*CAMIONETA HÍBRIDA*	*NO*		*1*	*1*
2	*CAMIONETA ELÉCTRICA*	*NO*		*1*	*1*
2	*CAMIONETA*	*SI*		*1*	*1*
2	*CAMIONETA-FDS HÍBRIDA*	*NO*		*1*	*1*
2	*CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN*	*NO*	*12*	*24*	*36*
2	*CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN HÍBRIDA*	*NO*		*1*	*1*
2	*CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN ELÉCTRICA*	*NO*		*1*	*1*
2	*CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN*	*SI*		*2*	*2*
2	*CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN - FDS*	*NO*	*3*		*3*
2	*CAMIONETA 4X4*	*NO*	*5*		*5*
Total			***21***	***90***	***111***

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil.

Segmento	*# Rutas*
1	*52*
2	*59*
Total	***111***

2. **MODIFICAR** el Numeral 2° ***ESTIMACIÓN PRECIOS TECHO tabla No.2 estimación de precios*** en el sentido de incluir para la nueva tipología Camioneta 4x4 RURAL SUMAPAZ el número estimado de horas requeridas, vehículos por tipología, zona, condiciones de movilidad reducida, acorde con la tarifa o valor unitario de referencia por hora. En ese orden, el numeral 2° quedará así:

Tabla No.2
Estimación Precios

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE CONTRATO INICIAL	TOTAL HORAS DE CONTRATO INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
01_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	$ 188.302,60	$ 455.513.440,00	2.419,05	$ 163.572.477,92	$ 619.085.917,92	3.287,72
01_CV_2024	VAN	URBANO	$ 188.225,87	$ 2.572.667.836,00	13.667,98	-$ 152.271.373,67	$ 2.420.396.462,33	12.859,00
01_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	$ 231.489,25	$ 111.998.928,00	483,82	-$ 11.301.104,25	$ 100.697.823,75	435,00
02_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	$ 186.424,78	$ 257.600.704,00	1.381,79	$ 18.873.978,80	$ 276.474.682,80	1.483,04
02_CV_2024	CAMIONETA-H	URBANO	$ 160.674,34	$ 65.660.852,00	408,66	-$ 22.118.105,86	$ 43.542.746,14	271,00
02_CV_2024	CAMIONETA-E	URBANO	$ 172.220,26	$ 70.375.440,00	408,64	-$ 25.770.392,66	$ 44.605.047,34	259,00
02_CV_2024	VAN	URBANO	$ 186.348,70	$ 1.213.715.128,00	6.513,14	-$ 284.207.812,40	$ 929.507.315,60	4.986,00
02_CV_2024	VAN-H	URBANO	$ 246.869,93	$ 100.880.000,00	408,64	-$ 40.396.867,15	$ 60.483.132,85	245,00

Línea 6030 V.2

02_CV_2024	VAN-E	URBANO	$ 237.374,93	$ 97.000.000,00	408,64	-$ 59.257.386,13	$ 37.742.613,87	159,00
02_CV_2024	CAMIONETA-H-FDS	URBANO	$ 164.130,52	$ 16.940.476,00	103,21	$ 457.359,12	$ 17.397.835,12	106,00
02_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	$ 229.180,75	$ 55.999.464,00	244,35	$ 5.420.977,00	$ 61.420.441,00	268,00
02_CV_2024	VAN-MR	URBANO	$ 277.633,72	$ 135.677.776,00	488,69	$ 91.704.240,68	$ 227.382.016,68	819,00
02_CV_2024	VAN	RURAL	$ 270.502,98	$ 456.398.586,00	1.687,22	-$ 53.619.648,78	$ 402.778.937,22	1.489,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL	$ 319.088,88	$ 26.885.040,00	84,26	-$ 81.574,08	$ 26.803.465,92	84,00
02_CV_2024	CAMIONETA	RURAL-S	$ 246.167,30	$ 60.149.712,00	244,34	-$ 33.317.476,30	$ 26.832.235,70	109,00
02_CV_2024	CAMIONETA 4X4	RURAL-S	$ 320.000,00	$ 0,00	0,00	$ 228.160.000,00	$ 228.160.000,00	713,00
02_CV_2024	VAN	RURAL-S	$ 300.412,22	$ 250.584.840,00	834,14	$ 194.025.245,60	$ 444.610.085,60	1.480,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL-S	$ 319.088,88	$ 197.605.044,00	619,28	-$ 19.872.537,84	$ 177.732.506,16	557,00
			Total	$ 6.145.653.266,00	30.405,85	$ 0	$ 6.145.653.266,00	29.611,76

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo Rutas v127.

3. **MODIFICAR** el literal **B)** ***ALCANCE DEL OBJETO*** correspondiente al Numeral 3 ***DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR*** incluir al Segmento 2, la nueva tipología CAMIONETA 4x4 RURAL a través de 5 rutas. En ese orden, el numeral quedará así:

(…) *El servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar a contratar estará destinado a las Instituciones Educativas con matrícula oficial del Distrito Capital, según lo determine la SED. El servicio cubrirá las 20 localidades del Distrito Capital, incluyendo las zonas urbanas y rurales (Sumapaz), y se utilizarán las siguientes tipologías de vehículos: camionetas de 1 a 4 pasajeros, camioneta 4x4 de 1 a 4 pasajeros y camionetas con carrocería tipo van de 5 a 9 pasajeros. Estas tipologías no están incluidas en el actual Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023 para el segmento escolar.*

La cantidad estimada de vehículos para la operación de rutas escolares de la SED se basa en una proyección que asigna un vehículo por cada ruta regular. Este cálculo sirve como referencia para el número de vehículos a contratar, aunque los requerimientos podrán variar de acuerdo con las necesidades de las IED y la SED.

Tabla No.3
Cantidad de vehículos requeridos para operar las Rutas Regulares y complementarias

Segmento	Tipología Vehículo	Movilidad reducida	RURAL	URBANO	Total
1	CAMIONETA	NO		8	8
1	CAMIONETA	SI		2	2
1	CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN	NO		42	42
2	CAMIONETA	NO	1	6	7
2	CAMIONETA HÍBRIDA	NO		1	1
2	CAMIONETA ELÉCTRICA	NO		1	1
2	CAMIONETA	SI		1	1
2	CAMIONETA-FDS HÍBRIDA	NO		1	1
2	CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN	NO	12	24	36
2	CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN HÍBRIDA	NO		1	1
2	CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN ELÉCTRICA	NO		1	1
2	CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN	SI		2	2
2	CAMIONETA – CARROCERÍA TIPO VAN - FDS	NO	3		3
2	CAMIONETA 4X4	NO	5		5
Total			**21**	**90**	**111**

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

4. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato señalado en el literal I), esto es, hasta el **10 de septiembre de 2025**, el cual quedará así:

I. PLAZO DE EJECUCIÓN*: El contrato tendrá como plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

Nota 1: *En todo caso, siempre que exista recurso disponible, la Secretaría de Educación del Distrito - SED se reserva el derecho de solicitar la prórroga del respectivo contrato.*

5. **MODIFICAR** el literal **J)** ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*** correspondiente al Numeral 3 ***DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR*** únicamente en lo que respecta al contrato CO1.PCCNTR.7087464, con base en los valores unitarios ofertados y el valor total del segmento, con el fin de redistribuir recursos entre las tipologías CAMIONETA URBANA, VAN URBANA, CAMIONETA MOVILIDAD REDUCIDA URBANA, CAMIONETA HÍBRIDA URBANA, CAMIONETA ELÉCTRICA URBANA, VAN HÍBRIDA URBANA, VAN ELÉCTRICA URBANA, CAMIONETA HÍBRIDA FINDE SEMANA URBANA, VAN MOVILIDAD REDUCIDA URBANA, VAN RURAL, VAN FIN DE SEMANA RURAL, CAMIONETA RURAL SUMAPAZ, CAMIONETA 4x4 RURAL SUMAPAZ, VAN RURAL SUMAPAZ y VAN FIN DE SEMANA RURAL SUMAPAZ; en sus 2 segmentos. Lo anterior, sustentado en los servicios programados por recorrido, tal como se describen en la siguiente tabla:

Tabla 5.
Valor estimado del contrato por segmento

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE CONTRATO INICIAL	TOTAL HORAS DE CONTRATO INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
01_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	$ 188.302,60	$ 455.513.440,00	2.419,05	$ 163.572.477,92	$ 619.085.917,92	3.287,72
01_CV_2024	VAN	URBANO	$ 188.225,87	$ 2.572.667.836,00	13.667,98	-$ 152.271.373,67	$ 2.420.396.462,33	12.859,00
01_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	$ 231.489,25	$ 111.998.928,00	483,82	-$ 11.301.104,25	$ 100.697.823,75	435,00
02_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	$ 186.424,78	$ 257.600.704,00	1.381,79	$ 18.873.978,80	$ 276.474.682,80	1.483,04
02_CV_2024	CAMIONETA-H	URBANO	$ 160.674,34	$ 65.660.852,00	408,66	-$ 22.118.105,86	$ 43.542.746,14	271,00
02_CV_2024	CAMIONETA-E	URBANO	$ 172.220,26	$ 70.375.440,00	408,64	-$ 25.770.392,66	$ 44.605.047,34	259,00
02_CV_2024	VAN	URBANO	$ 186.348,70	$ 1.213.715.128,00	6.513,14	-$ 284.207.812,40	$ 929.507.315,60	4.988,00
02_CV_2024	VAN-H	URBANO	$ 246.869,93	$ 100.880.000,00	408,64	-$ 40.396.867,15	$ 60.483.132,85	245,00
02_CV_2024	VAN-E	URBANO	$ 237.374,93	$ 97.000.000,00	408,64	-$ 59.257.386,13	$ 37.742.613,87	159,00
02_CV_2024	CAMIONETA-H-FDS	URBANO	$ 164.130,52	$ 16.940.476,00	103,21	$ 457.359,12	$ 17.397.835,12	106,00
02_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	$ 229.180,75	$ 55.999.464,00	244,35	$ 5.420.977,00	$ 61.420.441,00	268,00
02_CV_2024	VAN-MR	URBANO	$ 277.633,72	$ 135.677.776,00	488,69	$ 91.704.240,68	$ 227.382.016,68	819,00
02_CV_2024	VAN	RURAL	$ 270.502,98	$ 456.398.586,00	1.687,22	-$ 53.619.648,78	$ 402.778.937,22	1.489,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL	$ 319.088,88	$ 26.885.040,00	84,26	-$ 81.574,08	$ 26.803.465,92	84,00
02_CV_2024	CAMIONETA	RURAL-S	$ 246.167,30	$ 60.149.712,00	244,34	-$ 33.317.476,30	$ 26.832.235,70	109,00
02_CV_2024	CAMIONETA 4X4	RURAL-S	$ 320.000,00	$ 0,00	0,00	$ 228.160.000,00	$ 228.160.000,00	713,00
02_CV_2024	VAN	RURAL-S	$ 300.412,22	$ 250.584.840,00	834,14	$ 194.025.245,60	$ 444.610.085,60	1.480,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL-S	$ 319.088,88	$ 197.605.044,00	619,28	-$ 19.872.537,84	$ 177.732.506,16	557,00
			Total	$ 6.145.653.266,00	30.405,85	$ 0	$ 6.145.653.266,00	29.611,76

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo Rutas v127.

Nota: *Las horas estimadas para los Segmentos 1 y 2 ascienden a 29.028. De las cuales, para el año 2024 se estima un total de 4.771 horas (segmento 1: 2.603 horas y segmento 2: 2.168 horas) y para la vigencia 2025 comprendida entre el 27 de enero al 15 de junio se estima un total de 24.257 (segmento 1: 13.289 horas y segmento 2: 10.968 horas). El detalle de estas horas se encuentra en el documento de estudio de sector y de costos desde la página 64.*

La Secretaría de Educación del Distrito adjudicará un contrato por cada segmento o lote, con un valor correspondiente al presupuesto asignado a cada uno, basado en los precios unitarios resultantes de la subasta, producto de la oferta o lance con el menor valor producto del evento de subasta inversa electrónica. La ejecución del contrato se llevará a cabo de acuerdo con los valores finales ofertados por el proponente seleccionado para el respectivo lote o segmento.

En todo caso, el proponente adjudicatario de cada lote o segmento deberá ajustar su propuesta económica, aplicando para cada ítem y de manera uniforme a cada ítem el porcentaje de ahorro obtenido por la Secretaría en dicho evento, a fin de determinar el precio final que se pagará por cada uno de los servicios requeridos por parte de la SED.

La adjudicación de los contratos se realizará mediante un acto administrativo debidamente motivado, a través de una resolución de adjudicación, que será comunicada a todos los proponentes mediante la plataforma SECOP II.

Es importante indicar que, de acuerdo con el comunicado No. 2024-250 remitido por la Interventoría Consorcio MoviEscolar 08, que tiene por objeto: "Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar con el fin de contribuir al mejoramiento de las estrategias de acceso y permanencia escolar implementadas en el distrito capital del PME en relación con la antigüedad de los vehículos del Parque Automotor de rutas Escolares, que actualmente presta el servicio para la SED",

se identifica que en el contrato actual para la prestación del servicio de vehículos en tipologías camioneta – carrocería tipo van y Camioneta, la antigüedad promedio de los mismos es de 7 a 8 años respecto al 2.024. Por lo tanto, para la estructuración del presente proceso de selección serán aceptados todos los vehículos que cumplan con los criterios técnicos de antigüedad, de acuerdo con la normatividad vigente (Artículo 2.2.1.6.2.2 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021 o los que lo modifiquen, adicionen o complementen) Artículo 2.2.1.6.2.2." Tiempo de uso de los vehículos. El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de veinte (20) años contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.

***NOTA 1:** Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.*

***NOTA 2:** Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO; por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta, en el momento de la elaboración de estos, los posibles incrementos.*

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido para cada Segmento ni el precio de cada ítem ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Con el fin de establecer el precio unitario por hora, según la tipología vehicular, tipo de servicio, zona y condición de movilidad, se realizó un análisis de los precios con base en las 4 cotizaciones recibidas por los proveedores del servicio de rutas. Se aplicaron medidas de tendencia central, como el promedio, la media geométrica y la media armónica, para obtener valores unitarios homogéneos y acordes al mercado, así como a las necesidades de la SED. Finalmente, se tomó como precio de referencia la media geométrica, ya que representa el menor valor y un equilibrio en los precios unitarios del mercado, atendiendo el principio de economía en la contratación.

***PARÁGRAFO 1**: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.*

***PARÁGRAFO 2:** La Secretaría de Educación del Distrito – SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.*

V. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación de Distrito brinda el servicio de transporte en la modalidad de rutas escolares en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., que en su artículo 2° establece: "*La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, casos condicionados a la asistencia escolar".*

En este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que, la Dirección de Bienestar Estudiantil, garantizar la prestación de este servicio, como una de sus modalidades en el marco del Programa de Movilidad Escolar, la cual se encuentra incluida en el Proyecto de Inversión 8060 "Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil" en el cual se encuentra el componente de "Programa de Movilidad Escolar" cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia y contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos Paradero – Colegio – Paradero, durante el calendario escolar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Manual Operativo, que hace parte de la Resolución Distrital No.039 de 2018.

Ahora bien, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió, el contrato de interventoría No.CO1.PCCNTR.6150509 el 10 de abril de 2024 con el CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto consiste en "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR*", propendiendo por continuar con el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, incluyendo, sin limitarse a ello, a cada uno de los contratos y órdenes de compra de Servicio de transporte Especial Escolar que se encuentran en ejecución en la presente vigencia 2025.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco de la misión institucional de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial del Distrito Capital, la Secretaría de Educación del Distrito, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, propone la presente modificación contractual con base en una necesidad real, cierta y verificable, que compromete directamente la adecuada prestación del servicio contratado.

En particular, se ha identificado una situación sobreviniente que afecta a la Institución Educativa Distrital COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA, específicamente en la sede Erasmo Valencia, donde se ha reportado la imposibilidad de realizar el traslado y movilización de al menos 14 estudiantes debido al deterioro de la malla vial ocasionado por las intensas lluvias que han afectado la zona en las últimas semanas. Esta afectación ha generado que los vehículos convencionales tipo 4x2 no puedan transitar de manera segura, siendo técnicamente necesario disponer de vehículos con tracción 4x4, que cuenten con la capacidad operativa para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, en la visita realizada por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil a la JAL de la localidad de Sumapaz el día 28 de abril, se expresó por parte de la comunidad educativa la necesidad frente al traslado de los mencionados estudiantes y se expuso la situación de la vía considerando las causas climatológicas que han venido afectando a gran parte del país. Es así como el Programa de Movilidad Escolar, solicita a la Interventoría el seguimiento del caso particular y a través de las visitas en campo se evidencia el impacto en la malla vial, sustentado con evidencias fotográficas junto con el respectivo informe en el cual se indica lo siguiente:

(…) De acuerdo con estudio técnico realizado, según Caso sede San Antonio se evidencia en campo lo siguiente:

• Según recorrido realizado el día 05 de mayo, se confirma que actualmente las condiciones de la vía solo permiten el paso seguro de los vehículos tipología camioneta 4 x 4.

Ruta S-NUEVA01

Rango: 2 horas, con una duración de 70 minutos
Tipología: Camioneta 4x4, transportando 3 estudiantes más A.A.R
Recorrido: San Antonio - Sede Erasmo Valencia.

Ruta S-NUEVA02

Rango: 1 horas, con una duración de 50 minutos
Tipología: Camioneta 4x4, transportando 3 estudiantes más A.A.R
Recorrido: San Antonio - Sede Erasmo Valencia.

Ruta S-NUEVA03

Rango: 1 horas, con una duración de 20 minutos
Tipología: Camioneta 4x4, transportando 2 estudiantes más A.A.R
Recorrido: San Juan - Sede El Toldo.

Ruta S-NUEVA04

Rango: 1 horas, con una duración de 40 minutos
Tipología: Camioneta 4x4, transportando 3 estudiantes más A.A.R
Recorrido: San Antonio - Sede el toldo.

Observaciones

• Según verificación en campo se evidencia que son 10 estudiantes asignados a los paraderos suspendidos de la ruta S-027, por lo que se sugiere la creación de una quinta ruta de tipología camioneta 4x4, con destino a la sede Erasmo valencia con el fin de garantizar el transporte escolar a los 9 niños de los paraderos más lejanos, teniendo en cuenta que cada vehículo tipología camioneta, solo cuenta con cupos para 3 estudiantes y su respectivo A.A.R.
• La creación de la quinta ruta sugerida implicaría disminuir la tipología de la ruta S-027 de Buseta según sabana de rutas a Van, ya que quedaría transportando 8 beneficiarios.

Sugerencia

Ruta S-NUEVA05

Rango: 1 horas, con una duración de 40 minutos
Tipología: Camioneta 4x4, transportando 3 estudiantes más A.A.R
Recorrido: Vereda el Toldo - Sede Erasmo Valencia.
(…)"

Es ese orden, atendiendo a la necesidad de garantizar el acceso a la educación, para lo cual es necesaria la prestación del servicio de transporte especial escolar, y considerando que la tipología CAMIONETA 4x4 RURAL SUMAPAZ no se encuentra incluida inicialmente por el proveedor en el Contrato CO1.PCCNTR.7087464 de 2025, la Dirección de Bienestar Estudiantil procede a realizar la cotización del servicio a los diferentes proveedores de transporte con el fin de tener un marco de referencia para la solicitud a la UT VCT SED 2024. Frente a esto, fue recibido por la entidad la cotización de 4 empresas de transporte con los siguientes valores para la prestación del servicio:

Tabla No.1
Cotización de la Tipología CAMIONETA 4x4 RURAL SUMAPAZ.

EMPRESA	VALOR
TRANSSABANA	$ 380.000,00
UT AMP 2022	$ 289.000,00
RUTRANSCOL	$ 450.000,00
UT VCT SED 2024 (A través de VIACOLTUR)	$ 320.000,00
PROMEDIO	**$ 359.750,00**

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Consolidado de cotizaciones recibidas.

Es así que, considerando el valor de la cotización remitida por la UT VCT SED 2024, la cual se encuentra por debajo del promedio del mercado, se considera viable la inclusión de la tipología CAMIONETA 4x4 RURAL SUMAPAZ, al segmento 2 del Contrato CO1.PCCNTR.7087464.

Ahora bien, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre el contrato antes citado y basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría remitió el informe correspondiente bajo el oficio con radicado **MOVIESCOLAR2024-1817** del **13 de mayo de 2025**, soportado en la sábana de rutas del **11 de mayo de 2025**, en el cual se detalló el estado de los recursos disponibles tanto financieros como en términos de horas y días; además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de recursos de las tipologías actuales asociadas al contrato CO1.PCCNTR.7087464, segmentos **01_CV_202**, y **01_CV_2024**, y se incluye la proyección de recursos en la nueva tipología **Camioneta 4x4 Rural Sumapaz**; como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No.2
Reporte de recursos disponibles para redistribución

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	CONTRATO	TIPOLOGÍA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE CONTRATO INICIAL	TOTAL HORAS CONTRATO INICIAL	EJECUCIÓN DE OC CON CORTE AL 11/05/2025	SALDO DE OC DESPUÉS DE CONTEMPLAR LA EJECUCIÓN CON CORTE 11/05/2025	HORAS DISPONIBLES CON CORTE AL 11/05/2025	*DÍAS DISPONIBLES CON CORTE AL 11/05/2025	FECHA PROBABLE DE AGOTAMIENTO ACTUALMENTE
URBANO	01_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA	$ 188.302,60	$ 455.513.440,00	2.419,05	222.726.247,60	232.787.192,40	1.236	65	16/07/2025
URBANO	01_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN	$ 188.225,87	$ 2.572.667.836,00	13.667,98	1.132.743.285,66	1.439.924.550,34	7.649	112	1/09/2025
URBANO	01_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA-MR	$ 231.489,25	$ 111.998.928,00	483,82	51.622.102,75	60.376.825,25	260	119	8/09/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA	$ 186.424,78	$ 257.600.704,00	1.381,79	75.688.460,68	181.912.243,32	975	112	1/09/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA-H	$ 160.674,34	$ 65.660.852,00	408,66	0,00	65.660.852,00	408	207	5/12/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA-E	$ 172.220,26	$ 70.375.440,00	408,64	21.010.871,72	49.364.568,28	286	207	5/12/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN	$ 186.348,70	$ 1.213.715.128,00	6.513,14	498.669.121,20	715.046.006,80	3.837	196	24/11/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN-H	$ 246.869,93	$ 100.880.000,00	408,64	26.661.952,44	74.218.047,56	300	207	5/12/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN-E	$ 237.374,93	$ 97.000.000,00	408,64	5.222.248,46	91.777.751,54	386	207	5/12/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA-H-FDS	$ 164.130,52	$ 16.940.476,00	103,21	8.534.787,04	8.405.688,96	51	116	5/09/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA-MR	$ 229.180,75	$ 55.999.464,00	244,35	30.710.220,50	25.289.243,50	110	100	20/08/2025
URBANO	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN-MR	$ 277.633,72	$ 135.677.776,00	488,69	40.534.523,12	95.143.252,88	342	71	22/07/2025
RURAL	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN	$ 270.502,98	$ 456.398.586,00	1.687,22	182.860.014,48	273.538.571,52	1.011	144	3/10/2025
RURAL	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN-FDS	$ 319.088,88	$ 26.885.040,00	84,26	0,00	26.885.040,00	84	49	30/06/2025
RURAL-S	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	CAMIONETA	$ 246.167,30	$ 60.149.712,00	244,34	12.308.365,00	47.841.347,00	194	207	5/12/2025
RURAL-S	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN	$ 300.412,22	$ 250.584.840,00	834,14	207.584.844,02	42.999.995,98	143	16	28/05/2025
RURAL-S	02_CV_2024	UT VCT SED 2024	7087464	VAN-FDS	$ 319.088,88	$ 197.605.044,00	619,28	90.621.241,92	106.983.802,08	335	144	3/10/2025
					Total	$ 6.145.653.266,00	30.405,85	$ 2.607.498.286,59	$ 3.538.154.979,41	17.607		

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 13 de mayo 2025.
**Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.*

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la información reportada por la interventoría, la cual se ve reflejada en la Tabla No.2, se realizó un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo financiero disponible actual de los segmentos del contrato considerando la ejecución hasta el día **20 de agosto de 2025** para el segmento **01_CV_2024**, **10 de septiembre de 2025** para el segmento **02_CV_2024 (esto considerando que cada segmento tiene recursos independientes así como las demandas en horas y en cantidad de rutas);** y determinando la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar una única fecha máxima proyectada para todas las tipologías **(CAMIONETA URBANA, VAN URBANA, CAMIONETA MOVILIDAD REDUCIDA URBANA, CAMIONETA HÍBRIDA URBANA, CAMIONETA ELÉCTRICA URBANA, VAN HÍBRIDA URBANA, VAN ELÉCTRICA URBANA, CAMIONETA HÍBRIDA FINDE SEMANA URBANA, VAN MOVILIDAD REDUCIDA URBANA, VAN RURAL, VAN FIN DE SEMANA RURAL, CAMIONETA RURAL SUMAPAZ, CAMIONETA 4x4 RURAL SUMAPAZ, VAN RURAL SUMAPAZ y VAN FIN DE SEMANA RURAL SUMAPAZ)**. Ahora bien, este análisis contempla la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar. La cantidad de días obtenidos se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas en el contrato. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

Tabla No.3
Cálculo de horas necesarias por tipología que soportan la modificación No.1 para el Segmento 1_CV_2024

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas Contrato Inicial	Fecha probable de agotamiento actualmente	Cantidad días faltantes o excedentes actualmente para llegar al 20/08/2025	**Promedio de Horas de consumo diario	Cantidad de horas faltantes o excedentes actualmente para llegar al 20/08/2025	Cantidad de horas totales necesarias para llegar al 20/08/2025
			A	B	C	D	E=C*D	F=A+E
01_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	2.419,05	16/07/2025	22	39,484918	868,668186	3.287,72
01_CV_2024	VAN	URBANO	13.667,98	1/09/2025	-8	101,122772	-808,982175	12.859,00
01_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	483,82	8/09/2025	-13	3,755318	-48,819132	435,00
			16.570,85				10,866879	16.581,72

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 11 de mayo 2025
*** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.*

Tabla No.4
Cálculo de horas necesarias por tipología que soportan la modificación No.1 para el Segmento 2_CV_2024

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas Contrato Inicial	Fecha probable de agotamiento actualmente	Cantidad días faltantes o excedentes actualmente para llegar al 10/09/2025	**Promedio de Horas de consumo diario	Cantidad de horas faltantes o excedentes actualmente para llegar al 10/09/2025	Cantidad de horas totales necesarias para llegar al 10/09/2025
			A	B	C	D	E=C*D	F=A+E
02_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	1.381,79	1/09/2025	8	12,655225	101,241792	1.483,04
02_CV_2024	CAMIONETA-H	URBANO	408,66	5/12/2025	-54	2,549222	-137,657985	271,00
02_CV_2024	CAMIONETA-E	URBANO	408,64	5/12/2025	-54	2,771041	-149,636243	259,00
02_CV_2024	VAN	URBANO	6.513,14	24/11/2025	-45	33,892000	-1.525,139764	4.988,00
02_CV_2024	VAN-H	URBANO	408,64	5/12/2025	-54	3,030300	-163,636240	245,00
02_CV_2024	VAN-E	URBANO	408,64	5/12/2025	-54	4,622893	-249,636245	159,00
02_CV_2024	CAMIONETA-H-FDS	URBANO	103,21	5/09/2025	4	0,696650	2,786557	106,00
02_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	244,35	20/08/2025	16	1,478356	23,653719	268,00
02_CV_2024	VAN-MR	URBANO	488,69	22/07/2025	33	10,009290	330,306566	819,00
02_CV_2024	VAN	RURAL	1.687,22	3/10/2025	-17	11,660118	-198,222026	1.489,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL	84,26	30/06/2025	40	-0,006390	-0,255650	84,00
02_CV_2024	CAMIONETA	RURAL-S	244,34	5/12/2025	-54	2,506387	-135,344850	109,00
02_CV_2024	CAMIONETA 4X4	RURAL-S	0,00	N/A	59	12,084746	713,000000	713,00
02_CV_2024	VAN	RURAL-S	834,14	28/05/2025	56	11,533273	645,863359	1.480,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL-S	619,28	3/10/2025	-17	3,663471	-62,279005	557,00
			13.835,00				-804,956015	13.030,04

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 11 de mayo 2025
*** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.*

Tabla No.5
Proyecciones para la Modificación No.1

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE CONTRATO INICIAL	TOTAL HORAS DE CONTRATO INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
			G	H	I=H/G	J=E*G	K=H+J	L=K/G
01_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	$ 188.302,60	$ 455.513.440,00	2.419,05	$ 163.572.477,92	$ 619.085.917,92	3.287,72
01_CV_2024	VAN	URBANO	$ 188.225,87	$ 2.572.667.836,00	13.667,98	-$ 152.271.373,67	$ 2.420.396.462,33	12.859,00
01_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	$ 231.489,25	$ 111.998.928,00	483,82	-$ 11.301.104,25	$ 100.697.823,75	435,00
02_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	$ 186.424,78	$ 257.600.704,00	1.381,79	$ 18.873.978,80	$ 276.474.682,80	1.483,04
02_CV_2024	CAMIONETA-H	URBANO	$ 160.674,34	$ 65.660.852,00	408,66	-$ 22.118.105,86	$ 43.542.746,14	271,00
02_CV_2024	CAMIONETA-E	URBANO	$ 172.220,26	$ 70.375.440,00	408,64	-$ 25.770.392,66	$ 44.605.047,34	259,00
02_CV_2024	VAN	URBANO	$ 186.348,70	$ 1.213.715.128,00	6.513,14	-$ 284.207.812,40	$ 929.507.315,60	4.988,00
02_CV_2024	VAN-H	URBANO	$ 246.869,93	$ 100.880.000,00	408,64	-$ 40.396.867,15	$ 60.483.132,85	245,00
02_CV_2024	VAN-E	URBANO	$ 237.374,93	$ 97.000.000,00	408,64	-$ 59.257.386,13	$ 37.742.613,87	159,00
02_CV_2024	CAMIONETA-H-FDS	URBANO	$ 164.130,52	$ 16.940.476,00	103,21	$ 457.359,12	$ 17.397.835,12	106,00
02_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	$ 229.180,75	$ 55.999.464,00	244,35	$ 5.420.977,00	$ 61.420.441,00	268,00
02_CV_2024	VAN-MR	URBANO	$ 277.633,72	$ 135.677.776,00	488,69	$ 91.704.240,68	$ 227.382.016,68	819,00
02_CV_2024	VAN	RURAL	$ 270.502,98	$ 456.398.586,00	1.687,22	-$ 53.619.648,78	$ 402.778.937,22	1.489,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL	$ 319.088,88	$ 26.885.040,00	84,26	-$ 81.574,08	$ 26.803.465,92	84,00
02_CV_2024	CAMIONETA	RURAL-S	$ 246.167,30	$ 60.149.712,00	244,34	-$ 33.317.476,30	$ 26.832.235,70	109,00
02_CV_2024	CAMIONETA 4X4	RURAL-S	$ 320.000,00	$ 0,00	0,00	$ 228.160.000,00	$ 228.160.000,00	713,00
02_CV_2024	VAN	RURAL-S	$ 300.412,22	$ 250.584.840,00	834,14	$ 194.025.245,60	$ 444.610.085,60	1.480,00
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL-S	$ 319.088,88	$ 197.605.044,00	619,28	-$ 19.872.537,84	$ 177.732.506,16	557,00
			Total	$ 6.145.653.266,00	30.405,85	$ 0	$ 6.145.653.266,00	29.611,76

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v127

Ahora bien, es necesario señalar que las variaciones observadas en los cálculos realizados para la proyección que sustentan la presente modificación se deben a las dinámicas propias de la operación del servicio de transporte especial escolar. Estas variaciones incluyen activación de rutas nuevas, alteración en el número de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, atendiendo a las demandas realizadas por las instituciones educativas, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No.6
Variaciones en la Cantidad de horas de operación

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DE OPERACIÓN PROYECTADAS	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES DE OPERACIÓN ACTUALMENTE	VARIACIÓN PORCENTUAL
01_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	80	190	138%
01_CV_2024	VAN	URBANO	515	600	17%
01_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	20	20	0%
02_CV_2024	CAMIONETA	URBANO	80	80	0%
02_CV_2024	CAMIONETA-H	URBANO	10	10	0%
02_CV_2024	CAMIONETA-E	URBANO	10	10	0%
02_CV_2024	VAN	URBANO	290	170	-41%
02_CV_2024	VAN-H	URBANO	10	10	0%
02_CV_2024	VAN-E	URBANO	10	10	0%
02_CV_2024	CAMIONETA-H-FDS	URBANO	4	4	0%
02_CV_2024	CAMIONETA-MR	URBANO	10	20	100%
02_CV_2024	VAN-MR	URBANO	20	40	100%
02_CV_2024	VAN	RURAL	60	60	0%
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL	10	10	0%
02_CV_2024	CAMIONETA	RURAL-S	14	4	-71%
02_CV_2024	VAN	RURAL-S	38	58	53%
02_CV_2024	VAN-FDS	RURAL-S	32	40	25%
			1.213	1.336	10%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Sábana proyectada del proceso y Sábana de rutas del 11 de mayo de 2025

En ese orden, considerando los recursos financieros disponibles con los que cuenta actualmente el contrato, así como la necesidad de garantizar la prestación del servicio de rutas de transporte especial escolar de manera ininterrumpida, se realizan los cálculos correspondientes para adelantar la presente modificación contractual que consiste en redistribuir los 2 segmentos asociados al Contrato CO1.PCCNTR.7087464, considerando la adición de la tipología **Camioneta 4x4 Rural Sumapaz** en el segmento **2_CV_2024**, a partir de los recursos financieros con los que actualmente se cuentan, según se detalla en la Tabla No.5; adicionalmente, teniendo en cuenta que el actual plazo de ejecución del contrato se termina el **15 de junio de 2025**, y de acuerdo

con el comunicado remitido por parte de la interventoría No. **MOVIESCOLAR2024-1817** del **13 de mayo de 2025,** se hace necesario modificar el plazo de ejecución hasta el **10 de septiembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Es importante considerar que la estimación de las horas programadas como soporte de la presente modificación puede variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías del contrato, una vez se realice el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría.

Es de aclarar que tanto la interventoría como la supervisión del contrato de interventoría a cargo del Director de Bienestar Estudiantil manifiestan que con la presente modificación no se afecta la matriz de riesgos del contrato.

Frente a lo anterior, el representante legal de la **UNION TEMPORAL VCT SED 2024**, el señor **Fulvio Torres Chacón**, mediante comunicado del **20 de mayo de 2025**, manifestó su voluntad de adelantar la presente modificación, de conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2025-173649**. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la **redistribución recursos, inclusión de la tipología Camioneta 4x4 Rural Sumapaz** y **prorrogar** el plazo de ejecución del contrato hasta el **10 de septiembre de 2025,** para contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas y así garantizar el servicio de rutas escolares con vehículos VAN y CAMIONETA, lo cual conlleva a su vez, a la distribución de estos recursos en las distintas tipologías en la tabla dispuesta en el numeral 2. **ESTIMACIÓN DE PRECIOS TECHO**.

Respecto a la modificación de los contratos estatales, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:

"(…) Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina. (…)

"(…) Señaló la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza" (…)".

En concordancia con lo anterior, la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012 expediente D-8699 de la Sala Plena, ha ordenado:

"(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. (…)

Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que "*la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. (…)"*

Como sustento de lo expuesto anteriormente, la modificación de los contratos estatales está contemplada en el Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993), y responde no solo a la voluntad de las partes, sino también a las necesidades que puedan surgir durante la ejecución contractual. La autonomía de las partes permite que las estipulaciones contractuales se ajusten conforme a su naturaleza y esencia, en línea con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1602 del Código Civil, según el cual "todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes". Así lo disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 80, que autorizan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

En consecuencia, conforme con la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar el contrato, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino,

además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra vigente, se ha venido ejecutando en debida forma y no se ha presentado información u observación que refiera posibles incumplimientos de los compromisos pactados, las cuales se encuentran aprobados por la interventoría y publicados en la plataforma SECOP II; por lo tanto, se considera oportuno realizar la presente modificación.

VII. ANEXOS:

1. Concepto de Interventoría No. MOVIESCOLAR2024-1817 Alerta agotamiento recursos
2. Archivo Excel Redistribución recursos denominado: "RedistSegVCT7087464"
3. Archivo Excel de cálculo de proyecciones de Control de la operación V127
4. Oficio de Intención de Modificación S-2025-173649
5. Oficio de aceptación del contratista.
6. Cartas de Cotización de los proveedores
7. Estudio en campo de la necesidad realizada por la Interventoría con soportes respectivos.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo deejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso enninguna de las mencionadas.**

Supervisor Contrato de Interventoría
Nombre: DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Cargo: Director de Bienestar Estudiantil – Gerente del Proyecto de Inversión No. 8060

Revisó: Bibiana Andrea Rincón Jácome – Asesora Jurídica contratista DBE

Martha Inés Güiza Rojas – Asesora contratista DBE

Cindy Florido Bolaños – Líder Equipo Jurídico contratista DBE
Rocío Flórez Montoya – Líder PME contratista DBE
Yenny Milena Ariza Acosta - Contratista Equipo Financiero DBE
Ana Milena Cerón Moreno - Líder Equipo Financiero contratista DBE

Juan Carlos Zambrano Grisales- Líder Equipo Control de la Operación DBE

Sandra Yanneth Fonseca López- Contratista Equipo Control de la Operación DBE

Carlos Andrés Álvarez Muñetón – Abogado Equipo Jurídico contratista DBE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo -Contratista PME - DBE